RESOLUCIÓN N° 806 /2022

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA DEL SR. ROLANDO JAVIER CANO BENÍTEZ., PARA LA REFACCIÓN EN LA JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO KURUPAYTY DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN - PLURIANUAL - ID N° 421.021. ----------

Encarnación, 23 de noviembre de 2022.

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación N° 75 /2022 referente a la Licitación por Contratación Directa N° 42/22 "**Refacción en la Junta de Saneamiento del Barrio Kurupayty del Distrito de Encarnación - Plurianual**", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesaria la "**Refacción en la Junta de Saneamiento del Barrio Kurupayty del Distrito de Encarnación - Plurianual**". ----------

Que, el presente llamado se encuentra ajustado a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto reglamentario N° 2992/2019. ----------

Que, la misma está enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles". ----------

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/1994, "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" dispone: Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. d) Dictar las Resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones. ----------

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Revercho
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

POR TANTO y en uso de sus legítimas atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR en el presente llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 42/2022 -** para la **Refacción en la Junta de Saneamiento del Barrio Kurupayty del Distrito de Encarnación - Plurianual, con ID N° 421.021;** a la empresa del **Sr. Rolando Javier Cano Benítez con RUC 3.470.757-3,** por el monto de **Gs. 75.250.000 (guaraníes setenta y cinco millones doscientos cincuenta mil),** y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen N°_____/2022 del Comité Evaluador. ----

ARTÍCULO 2°: SUSCRIBIR el **Contrato,** con la **empresa del Sr. Rolando Javier Cano Benítez con RUC 3.470.757-3,** por un monto total de **Gs. 75.250.000 (guaraníes setenta y cinco millones doscientos cincuenta mil)** en tres ejemplares de un mismo tenor. -------

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. ----------

Sra. Mirtha Lucila Scheid
Secretaria General Adjunta
Gobernación de Itapúa

Don Christian Brunaga Rotela
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py